

ANEXO II

GRUPO III Y IVA

- TÉCNICOS ESPECIALISTAS O OFICIALES DE OFICIOS-

BAREMO DE MÉRITOS

El Tribunal valorará el currículum vitae y trayectoria profesional de los aspirantes en relación con su adecuación e idoneidad para la plaza convocada. Se valorarán los méritos conforme al siguiente baremo:

1. Méritos profesionales, hasta un máximo de 70 puntos.

- Haber prestado servicios como personal laboral temporal contratado en puestos de trabajo, en el ámbito funcional correspondiente a la Universidad de Salamanca, incluidos en la Relación de Puestos de Trabajo de Personal Laboral de Administración y Servicios, en la misma unidad, con la misma denominación, categoría profesional, área y especialidad de los puestos convocados, 0.95 puntos por mes o fracción.
- Haber prestado servicios como personal laboral temporal contratado en puestos de trabajo, en el ámbito funcional correspondiente a la Universidad de Salamanca, incluidos en la Relación de Puestos de Trabajo de Personal Laboral de Administración y Servicios, con la misma denominación, categoría profesional, área y especialidad de los puestos convocados, 0.25 puntos por mes o fracción.
- Haber prestado servicios como personal laboral temporal contratado en puestos de trabajo, en el ámbito funcional de otras Administraciones, con la misma categoría profesional, área y especialidad de los puestos convocados 0.13 puntos por mes o fracción.

2. Titulaciones académicas, hasta un máximo de 7,5 puntos.

- Por poseer titulación superior a la requerida para el acceso a las distintas categorías. Sólo se valorará una titulación. El certificado de correspondencia entre Títulos Universitarios Oficiales ('pre-Bolonia') y niveles MECES no se tendrá en cuenta en la valoración de este apartado.
 1. Título de Doctor: 7,5 puntos
 2. Título de Máster Oficial: 7 puntos
 3. Título de Grado, Licenciado, Ingeniero Superior: 6,5 puntos
 4. Título de Diplomado, Arquitecto Técnico, Ingeniero Técnico: 6 puntos
 5. Título de Bachiller, Técnico Superior o equivalente: 5,5 puntos

3. Ejercicios aprobados en convocatorias anteriores, de la Universidad de Salamanca, hasta un máximo de 15 puntos.

- Exámenes aprobados en procesos selectivos para el acceso a la misma categoría profesional, área y especialidad en su caso, del puesto: 5 puntos por examen aprobado, con el límite de 15 puntos.

4. Formación, hasta un máximo de 7,5 puntos.

- Formación: 0,018 puntos por hora en cursos realizados de los planes de formación de personal de las Administraciones Públicas (INAP, ECLAP...), Universidades Públicas y organizaciones sindicales.